

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Menfis Management Engine for Information Semantics*", dirigido por la Dra. Daniela López de Luise Expte. S01:3392/2016 UADER_CyT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 490/17 - UADER obrante a fs. 279, se aprueba el proyecto mencionado en el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la directora del proyecto solicita un cambio en la imputación presupuestaria de los fondos adjudicados, el cual responde al incremento de los precios de los bienes originalmente presupuestados no resulta alterado el presupuesto total adjudicado al proyecto.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado a fs. 306 manifiesta que la directora requiere que \$4.460 destinados originalmente al rubro Servicios no Personales y \$4.260 destinados al rubro Bienes de Uso-Equipamientos sean asignados a Bienes de Consumo.

Que se prevé reemplazar la compra de un proyector por la de un monitor, con los fondos remanentes del rubro Bienes de Uso-Equipamientos.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda acceder al cambio de imputación presupuestaria solicitado por la Directora del proyecto la Dra Daniela López de Luise, en el (PIDIN) "*Menfis Management Engine for Information Semantics*".

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

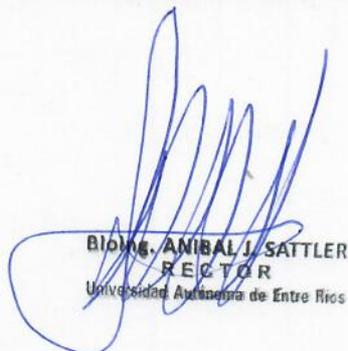
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de destino de fondos ya adjudicados al proyecto Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Menfis Management Engine for Information Semantics*" dirigido por la Dra. Daniela López de Luise DNI N° 18.635.313.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$4.460) destinados originalmente al rubro Servicios no Personales y la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$4.260) destinados al rubro Bienes de Uso- Equipamientos sean asignados a Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMDIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Blng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos